

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Revisión de cuarto ciclo (2028-2033)

DOCUMENTOS INICIALES

PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL DE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA

Anejo 6: Proceso de consulta y participación pública

Octubre de 2025

ÍNDICE

1. PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	1
1.1. Principios de la participación pública.....	1
1.2. Organización y cronograma de los procedimientos de participación pública	4
1.3. Coordinación del proceso de EAE y los propios del plan hidrológico	6
1.4. Métodos y técnicas de participación	7
1.4.1. Información pública.....	7
1.4.2. Consulta pública	8
1.4.3. Participación activa	9
1.4.4. Puntos de contacto, documentación base e información requerida.....	12
1.5. Proceso de participación pública de los documentos iniciales	15
1.5.1. Procedimientos desarrollados y herramientas habilitadas para la participación pública	16
1.5.2. Resultados del proceso de participación pública y modificaciones realizadas en los Documentos Iniciales	22

Apéndice 6.1: INFORME DE RESPUESTA A LAS PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2028-2033).

Apéndice 6.2: DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS TALLERES REALIZADOS SOBRE LOS DOCUMENTOS INICIALES Y LOS TEMAS IMPORTANTES Y RETOS PARA EL 4º CICLO.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Plazos y etapas del proceso de revisión del Plan Hidrológico.	4
Tabla 2. Plazos y etapas del proceso de revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.	4
Tabla 3. Plazos y etapas del planteamiento del Programa de medidas.	4
Tabla 4. Plazos y etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica.	4
Tabla 5. Plazos y etapas de la Participación Pública.	5
Tabla 6. Relación de información básica para consulta.	12
Tabla 7. Relación de oficinas para solicitar la documentación.	13
Tabla 9. Calendario, horarios y lugares de celebración de los talleres.	19
Tabla 10. Agentes invitados a los talleres.	19
Tabla 11. Escritos de aportaciones recibidos a los DI de la DH del Cantábrico Oriental.	22

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Principios de la participación pública.	2
Figura 2. Niveles de participación pública.	2
Figura 3. Esquema general de participación pública del proceso de planificación.	3
Figura 4. Cronograma de participación pública del proceso de planificación.	6
Figura 5. Información pública.	7
Figura 6. Medidas para asegurar la información pública.	7
Figura 7. Documentos a consulta pública.	8
Figura 8. Instrumentos para informar sobre la consulta pública.	8
Figura 9. Objetivos de planificación activa.	9
Figura 10. Instrumentos para hacer efectiva la participación activa.	10
Figura 11. Página web de la Agencia Vasca del Agua.	14
Figura 12. Página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	14
Figura 13. Jornada de participación pública en Donostia-San Sebastián.	15
Figura 14. Consulta pública de los documentos iniciales 2028-2033. Página web de la Agencia Vasca del Agua (https://www.uragetzia.eus).	16
Figura 15. Consulta pública de los documentos iniciales 2028-2033. Página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (https://www.chcantabrico.es/).	17
Figura 14. Talleres de participación pública sobre los DI y los temas importantes y retos para el 4º ciclo de planificación hidrológica.	23

1. PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 72 del RPH establece que el organismo de cuenca formulará el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de revisión del plan hidrológico, con al menos los siguientes contenidos:

- Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa.
- Coordinación del proceso de EAE del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.
- Descripción de los métodos y técnicas a emplear en las distintas fases del proceso.

La DMA establece que en el proceso de planificación se debe fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, especialmente durante la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. Asimismo, la Directiva requiere que se publiquen y se pongan a disposición del público los siguientes conjuntos de documentos: el programa de trabajo junto con el calendario previsto para su realización y las fórmulas de consulta, el esquema de temas importantes y el proyecto de plan hidrológico (artículo 14.1.). El TRLA y el RPH transponen estas exigencias y las amplían incluyendo el estudio general sobre la demarcación en el programa de trabajo y demás documentos iniciales del proceso de planificación, que por consiguiente también se somete a consulta pública.

Los resultados de la participación pública, y en particular los de las distintas fases de consulta referidas a los documentos iniciales, al esquema de temas importantes y al propio plan hidrológico, deberán ser explicados e incorporados en un anexo al plan (artículo 74.3 del RPH).

1.1. Principios de la participación pública

Los procesos de participación pública vinculados a la revisión del plan hidrológico tienen la finalidad de que tanto las partes interesadas como la ciudadanía en general tomen conciencia del proceso y conozcan sus detalles suficientemente, de tal forma que puedan ser capaces de influir eficazmente en el resultado final.

Este documento pretende definir y establecer las actuaciones a seguir para mejorar y hacer efectiva la participación pública tras la experiencia recibida de los anteriores ciclos de planificación. Los objetivos a alcanzar son los siguientes:



Figura 1. Principios de la participación pública.

Marco legal de la participación pública

El marco normativo para el desarrollo de la participación pública en la elaboración y actualización de los planes hidrológicos viene definido por la DMA, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante TRLA y el RPH. Además, la IPH detalla los contenidos y define su ubicación dentro del plan hidrológico.

Asimismo, resulta de aplicación la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos en materia de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; y la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

Para todo ello se definen tres niveles de acciones y de implicación social y administrativa, según se esquematiza en la Figura 2:

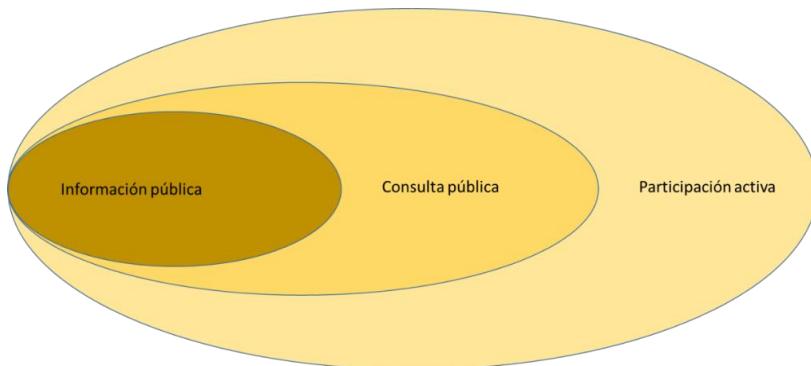


Figura 2. Niveles de participación pública.

Los niveles de información y consulta pública deben quedar asegurados, es decir, son de desarrollo obligado. La participación activa debe ser fomentada.

Requisitos normativos de la participación pública

Los artículos 72, 73, 74 y 75 del RPH describen los procedimientos para hacer efectiva la participación pública y desarrollan los tres niveles de participación en el proceso de planificación hidrológica.

Los diferentes niveles de participación se complementan entre sí. La información pública, que representa el nivel más bajo de participación, implica un suministro efectivo de información, que debe llegar a todos los interesados. Es una acción de puesta a disposición de la información por parte de la Administración promotora del mayor alcance posible, sin que se requiera una intervención formal de los interesados.

En el caso de la consulta pública, la Administración promotora que presenta los documentos espera obtener una respuesta de los interesados. Es un nivel participativo más desarrollado que el mero suministro de información.

La participación activa, por su parte, permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos.

Tanto la DMA como la legislación nacional disponen que debe garantizarse el suministro de información y la consulta pública, es decir, ambos niveles de participación tienen un carácter obligatorio; y que se debe fomentar la participación activa, que lógicamente tiene un carácter voluntario. A continuación, se presenta el esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica en la DH del Cantábrico Oriental.

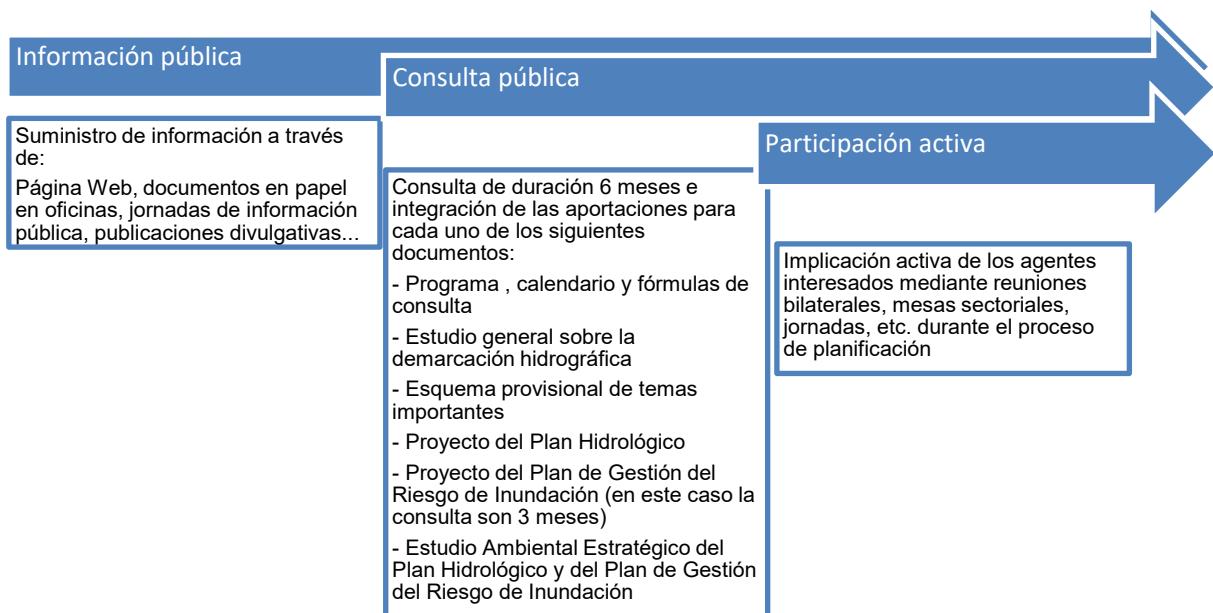


Figura 3. Esquema general de participación pública del proceso de planificación.

1.2. Organización y cronograma de los procedimientos de participación pública

El presente título se redacta en cumplimiento de los artículos 72.2 a) y 77 del RPH.

En las siguientes tablas se indican los plazos y etapas previstos de los distintos procesos de consulta a lo largo de la preparación de los diversos documentos con los que se conforma la revisión del plan hidrológico.

Tabla 1. Plazos y etapas del proceso de revisión del Plan Hidrológico.

Etapas del Proceso de Planificación	Elaboración del plan hidrológico	
	Consulta pública Inicio	Finalización
Documentos iniciales: Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta, Proyecto de Participación Pública y Estudio General de la Demarcación	21.12.2024	20.06.2025
Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas	30.11.2025	29.05.2026
Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y su Estudio Ambiental Estratégico	01.10.2026	31.03.2027

Tabla 2. Plazos y etapas del proceso de revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

Etapas del Proceso de Planificación	Elaboración del plan de gestión del riesgo de inundación	
	Consulta pública Inicio	Finalización
Propuesta de proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y su Estudio Ambiental Estratégico	01.10.2026	31.12.2026

Tabla 3. Plazos y etapas del planteamiento del Programa de medidas.

Etapas del Proceso de Planificación	Elaboración del plan hidrológico	
		Finalización
Elaboración de la propuesta del programa de medidas		30.09.2026
Propuesta definitiva de los objetivos medioambientales		30.09.2026

Tabla 4. Plazos y etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Etapas del Proceso de Planificación	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	
		Plazos
Elaboración del documento inicial estratégico y comunicación inicial al órgano ambiental		Inicio: 01.06.2025 Fin: 28.02.2026
Scoping y elaboración del Documento de alcance (Órgano ambiental)		Inicio: 01.03.2026 Fin: 31.06.2026
Consulta pública del Estudio ambiental estratégico junto con la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico		Inicio: 01.10.2026 Fin: 31.03.2027
Formulación de la Declaración ambiental estratégica (Órgano ambiental)		30.11.2027

Tabla 5. Plazos y etapas de la Participación Pública.

PARTICIPACIÓN PÚBLICA			
Etapas del Proceso de Planificación	Duración	Participación Activa	Consulta Pública
Consulta pública de los Documentos Iniciales	6 meses		Inicio 21.12.2024 Finalización 20.06.2025
Participación activa en la elaboración y consulta del Esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas	8 meses	Inicio: 01.10.2025 Finalización 30.04.2026	
Consulta pública del documento Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas (incluye la consulta a las partes interesadas, que podrán presentar propuestas en el plazo de 3 meses)	6 meses		Inicio 30.11.2025 Finalización 29.05.2026
Consulta a las partes interesadas del Documento Inicial estratégico de la evaluación ambiental estratégica (Órgano Ambiental)	45 días		Inicio 01.03.2026 Finalización 15.04.2026
Participación activa en la elaboración y consulta del plan hidrológico y de su programa de medidas	6 meses	Inicio 01.09.2026 Finalización 28.02.2027	
Consulta pública del Proyecto del plan hidrológico (incluye la consulta a las partes interesadas, que podrán presentar propuestas en el plazo de 3 meses)	6 meses		Inicio 01.10.2026 Finalización 31.03.2027
Consulta pública del Estudio ambiental estratégico	6 meses		Inicio 01.10.2026 Finalización 31.03.2027

En el cronograma que aparece a continuación se muestra cuándo se van a llevar a cabo cada uno de los procedimientos de la planificación.

Téngase presente que las fechas indicadas deben ser entendidas como una referencia temporal inequívoca. No obstante, circunstancias coyunturales como puede ser la disponibilidad de publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, podrían dar lugar a un ligero ajuste de los hitos temporales señalados, ajuste que no deberá ser superior a 30 días, respetando siempre y en cualquier caso los 6 meses de duración de los procesos.

PARTICIPACIÓN PÚBLICA	2024			2025			2026			2027			2028												
	E	F	M	A	M	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	A	S	O	N	D	E	F	M
Consulta pública de los Documentos Iniciales																									
Participación activa en la elaboración del Esquema de Temas Importantes																									
Consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes																									
Consulta a las partes interesadas del Documento inicial estratégico de la EAE (órgano ambiental)																									
Participación activa en la elaboración de la Propuesta de revisión del Plan Hidrológico y su Programa de medidas																									
Consulta pública de la Propuesta de revisión del Plan Hidrológico y su Programa de medidas																									
Consulta pública de la Propuesta de revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación																									
Consulta pública del Estudio Ambiental Estratégico																									
Información pública																									

Figura 4. Cronograma de participación pública del proceso de planificación.

En base al cronograma se identifican los momentos y las tareas sobre las que se van a realizar acciones para asegurar la participación pública en el proceso de planificación.

1.3. Coordinación del proceso de EAE y los propios del plan hidrológico

Con este apartado se da cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 72.2.b) y 77.4. del RPH. La correspondencia entre los diversos documentos que deben prepararse en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y en el proceso de planificación queda indicada en la Figura 6 de la Memoria de los presentes Documentos Iniciales.

El órgano promotor (en este caso la Agencia Vasca del Agua en el ámbito de competencias de la CAPV y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el ámbito de competencias del Estado) elaborará un documento inicial y realizará la solicitud de inicio del procedimiento de EAE en febrero de 2026.

Posteriormente, el órgano ambiental realizará las consultas a las partes interesadas y elaborará el Documento de alcance. Este documento servirá de base para que el promotor pueda desarrollar el Estudio Ambiental Estratégico, que deberá estar finalizado simultáneamente al proyecto de revisión del plan hidrológico. Una vez preparados, tanto el Estudio Ambiental Estratégico como el borrador de revisión del Plan Hidrológico serán expuestos a consulta pública conjuntamente, durante un periodo de tiempo de al menos 6 meses de duración.

Finalmente, una vez que el proceso de EAE concluya con la publicación de la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica, las consideraciones resultantes del proceso de EAE deberán ser tenidas en cuenta en el contenido definitivo del proyecto de revisión de plan hidrológico que se someta a aprobación.

1.4. Métodos y técnicas de participación

1.4.1. Información pública

El suministro de información es el nivel más básico e inicial de la participación pública en el proceso de planificación hidrológica, a través del que se pretende lograr una opinión pública mejor informada. Los objetivos que se busca lograr con la información pública son los que se indican en la Figura 5.



Figura 5. Información pública.

Asimismo, se mantendrán y completarán las medidas participativas, tomadas durante los tres primeros ciclos de planificación, para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.



Figura 6. Medidas para asegurar la información pública.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la información ambiental que obra en poder de las Administraciones Hidráulicas será puesta a disposición de los interesados y público en general.

1.4.2. Consulta pública

La consulta pública de los documentos de la planificación hidrológica es un proceso formal obligatorio, requerido tanto por la DMA como por el TRLA, y desarrollado en el artículo 74 del RPH. Además, debe también atender los requisitos fijados en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental. Uno de los principales objetivos de la consulta es el de dar al público la oportunidad de ser escuchado de manera previa a la toma de decisiones favoreciendo así la gobernanza y la corresponsabilidad en la definición de políticas de agua.

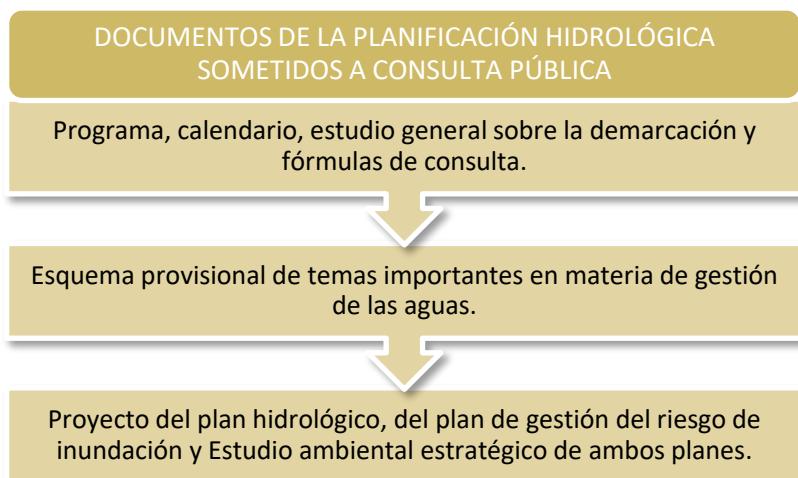


Figura 7. Documentos a consulta pública.

La duración del proceso de consulta pública será, al menos, de **6 meses** para cada uno de los documentos. Las aportaciones en forma de propuestas, observaciones o sugerencias recabadas como fruto de la consulta pública se reunirán en un informe que formará parte del proyecto de plan hidrológico.

La consulta se completa con documentos de carácter divulgativo y encuestas con el objeto de facilitar el proceso y la participación de los ciudadanos. Todos estos documentos serán accesibles en formato digital en las páginas electrónicas de la Agencia Vasca del Agua, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Se informará del inicio del periodo de consulta, de la duración y finalización del mismo, y los mecanismos de presentación de alegaciones, tanto a los agentes interesados como al público en general a través de los siguientes mecanismos:



Figura 8. Instrumentos para informar sobre la consulta pública.

1.4.3. Participación activa

La participación activa debe ser fomentada durante todas las fases del proceso de planificación. En los anteriores ciclos, se asentaron las bases de la participación activa mediante la realización de reuniones, mesas de debate, encuentros y jornadas que sirvieron eficazmente para la elaboración de un plan hidrológico más consensuado. En este nuevo ciclo de planificación se realizará un nuevo proceso de participación activa, implicando a los agentes interesados y al público en general en el proceso.



Figura 9. Objetivos de planificación activa

Los procesos de participación activa representan una oportunidad para obtener el compromiso de todos los agentes interesados, necesario para su buen desarrollo del plan hidrológico. Asimismo, la participación activa sirve para mejorar la identificación de los objetivos comunes y poder analizar y solventar las diferencias entre las partes interesadas con suficiente antelación. Estos procesos contribuyen a alcanzar el equilibrio óptimo desde el punto de vista de la sostenibilidad, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales, y facilitando la continuidad a largo plazo de la decisión tomada mediante consenso.

1.4.3.1. Instrumentos para facilitar y hacer efectiva la participación activa

Para obtener el mejor funcionamiento del proceso participativo y alcanzar el compromiso de todos los agentes interesados se utilizarán los siguientes mecanismos (Figura 10):



Figura 10. Instrumentos para hacer efectiva la participación activa

Todos estos instrumentos han de permitir ampliar el conocimiento de los actores involucrados y recibir eficazmente sus aportaciones, comentarios y sensibilidades sobre los diversos contenidos a lo largo de las diferentes fases del proceso de planificación. Se consultará también a expertos para que aporten sus conocimientos específicos sobre temáticas concretas.

En particular, y al igual que en ciclo de planificación anterior, la Agencia Vasca del Agua promoverá en el ámbito del País Vasco un proceso colaborativo entre las instituciones públicas vascas con competencias en materia de aguas, para la elaboración consensuada del plan hidrológico del cuarto ciclo.

Se incluye como parte del proceso de participación activa la consulta sobre el Documento Inicial Estratégico. Esta consulta se realizará por la Autoridad Ambiental a las Administraciones Públicas afectadas y otros interesados durante un plazo mínimo de 45 días hábiles.

1.4.3.2. Partes interesadas y sectores clave

El objetivo ideal sería que todas las partes interesadas estuvieran representadas y puedan desempeñar su trabajo con eficacia a lo largo de todo el proceso participativo.

Se consideran personas interesadas en la planificación hidrológica todas aquellas personas físicas o jurídicas con derecho, interés o responsabilidad que deseen participar en la toma de decisiones. A priori, se considera que los interesados lo son por razones de tipo económico (existe pérdida o beneficio económico a raíz de la decisión tomada), de uso (la decisión puede causar un cambio en el uso del recurso o del ecosistema), de competencia (como la responsabilidad o tutela correspondientes a las administraciones) o de proximidad (por ejemplo, por impactos por contaminación, ruido, etc.).

Además de las partes interesadas, se podrán incluir a personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de aguas cuyo asesoramiento enriquecerá el proceso de elaboración de los planes hidrológicos.

Se presentan diferentes niveles de implicación en el proceso participativo:

- *Participante activo*: actores con intereses, que realizan recomendaciones que son consideradas de una manera directa, si bien la decisión final no recae sobre ellos.
- *Especialista*: actores que aportan conocimiento técnico y científico a las actividades a realizar, influyendo de manera directa en el proceso. Sin embargo, su participación se limita a incorporar conocimiento cuando se les requiere.
- *Observador*: aquellos actores que están interesados en ser informados y seguir el proceso. Participan incorporando su opinión al proceso en actos públicos o mediante algún tipo de manifiesto escrito, si bien no participan de una manera directa en el proceso.

1.4.3.3. Comunicación con las partes interesadas

Una vez identificados los actores, se utilizará un sistema de comunicación efectivo y equitativo con los participantes. Dicho sistema abarcará todas las actividades que deben ser realizadas antes (reuniones previas, identificación de actores principales y convocatorias), durante (información sobre las actividades realizadas en consultas, talleres o grupos de trabajo) y después (publicación de los resultados) del proceso de participación. Los canales de comunicación a emplear se darán a conocer previamente al inicio de las técnicas participativas.

El primer paso será la preparación de una lista inicial de las partes interesadas indicando su grado de participación. Este listado se comunicará a los inscritos para que puedan rechazar su inclusión. La mencionada lista se hará pública posteriormente de tal forma que se permita a los no incluidos solicitar su inclusión en la misma señalando su grado de participación. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se deberá solicitar permiso escrito para publicar los nombres de los representantes de las asociaciones o particulares.

1.4.3.4. Participación activa en las diferentes fases de la revisión del Plan

Durante el primer ciclo de planificación hidrológica, los agentes interesados, la ciudadanía y las administraciones competentes realizaron un esfuerzo muy relevante en el desarrollo de los procesos de participación pública. La experiencia y conocimientos adquiridos en dichos procesos constituyeron la base para abordar los procesos de participación activa del segundo y tercer ciclo. En este cuarto ciclo, el diseño de los procesos de participación pública será similar a los del tercero, garantizándose en todo momento los requisitos exigidos por la DMA.

De acuerdo con lo anterior, se expone en los siguientes párrafos el planteamiento inicial de los instrumentos de participación activa previstos para las diferentes fases del proceso de revisión del Plan Hidrológico.

En la fase de Documentos Iniciales, ya implementada, se ha realizado una sesión informativa y dos talleres de participación activa, convocando a las mismas a los agentes más significativos relacionados con la gestión del agua.

En la fase del Esquema de Temas Importantes, se plantea igualmente realizar dos jornadas de participación activa para el conjunto de la Demarcación, convocando a las mismas a los agentes más significativos relacionados con la gestión del agua. Además, si se considerase conveniente se realizarán reuniones adicionales o talleres específicos, de alcance más local o sectorial.

En la fase del Proyecto de revisión del Plan, se plantea realizar dos jornadas de participación, con alcance general, de forma similar al ETI, que serán completadas con talleres específicos acerca de aspectos relevantes de la planificación hidrológica de la demarcación. Se propone inicialmente tratar aspectos tales como el seguimiento del estado de las masas de agua y objetivos ambientales, gestión del riesgo de inundación, recuperación de costes de los servicios del agua, ecosistemas acuáticos y zonas protegidas, abastecimiento y saneamiento, agua y sectores productivos.

Además, al igual que en ciclo de planificación anterior, la Agencia Vasca del Agua promoverá en esta fase un proceso colaborativo entre las instituciones públicas vascas con competencias en materia de aguas, para la elaboración consensuada del plan hidrológico del cuarto ciclo.

Estas jornadas podrán ser completadas con otros talleres específicos de alcance más concreto o local.

1.4.4. Puntos de contacto, documentación base e información requerida

Con el presente apartado se da cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 72.2 c) y 77.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

1.4.4.1. Relación de documentación base

La documentación base que será puesta a disposición del público será la siguiente (Tabla 6):

Tabla 6. Relación de información básica para consulta.

Documentos preliminares	Planificación	Seguimiento
Programa, calendario y fórmulas de consulta. Estudio general de la demarcación. Proyecto para la participación pública. Respuesta a las alegaciones a los documentos preliminares.	Informe sobre las aportaciones del proceso de consulta pública. Esquema provisional de los temas importantes. Borradores del programa de medidas. Registro de zonas protegidas. Documento Inicial Estratégico. Estudio Ambiental Estratégico. Plan hidrológico de cuenca. Pla de gestión del riesgo de inundación. Declaración Ambiental Estratégica.	Informe anual de seguimiento del plan. Informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto. Informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de seguimiento sobre la aplicación de los planes hidrológicos.
Documentos divulgativos y de síntesis		

1.4.4.2. Puntos de contacto

Los procedimientos para obtener la información de base han sido descritos en los apartados anteriores de métodos y técnicas de participación. Asimismo, los puntos de acceso a la información sobre el proceso de planificación hidrológica son los que aparecen a continuación.

Tabla 7. Relación de oficinas para solicitar la documentación

AGENCIA VASCA DEL AGUA		
Sede Central	Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales	Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales
C/Portal de Gamarra 1A – Planta 11 01013 Vitoria-Gasteiz Teléfono: 945011700 Fax: 945011701	C/Intxaurrondo, 70-1º 20015 Donostia / San Sebastián Teléfono: 943024800 Fax: 943024801	C/Alameda Urquijo, 36 – 7º 48011 Bilbao Teléfono: 944033800 Fax: 944033801

CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	
Oficinas Centrales de Oviedo	Oficina de Planificación Hidrológica
Plaza de España, 2 33007 Oviedo Teléfono: 985968400 Fax: 985968405	C/ Asturias, 8 33004 Oviedo Teléfono: 985965910 Fax: 985965906
Oficina Territorial de Bizkaia y Álava	Oficina Territorial de Gipuzkoa y Navarra
C/ Gran Vía, 57 48011 Bilbao Teléfono: 944411700 Fax: 944415019	Paseo de Errrotaburu, 1 20018 Donostia/San Sebastián Teléfono: 943223799 Fax: 943311964

1.4.4.3. Página web de acceso a la información

Los documentos informativos estarán accesibles en formato digital a través del portal web de la Agencia Vasca del Agua (<https://www.uragentzia.euskadi.eus/inicio/>), de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (<https://www.chcantabrico.es/>) y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es.html>). La página web es uno de los pilares principales del proceso de información.

Además, se pondrá a disposición de los agentes interesados y del público en general otras herramientas electrónicas que ayudarán a hacer efectivos los diferentes niveles participativos (información, consulta pública y participación activa). Las herramientas electrónicas de la Agencia Vasca del Agua, en el ámbito de competencias de la CAPV de la demarcación, son las siguientes:

- Correo electrónico específico: ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus
- Foro Virtual: www.irekia.euskadi.eus
- X: @uraEJGV.



Inicio | Planificación Hidrológica | Plan hidrológico | Documentación

Documentación

Seguimiento

Tramitación

Plan Hidrológico del tercer ciclo de planificación (2022-2027)

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al ciclo 2022-2027 ha sido aprobado mediante el [Real Decreto 35/2023](#), de 24 de enero. Dicho plan constituye la revisión del Plan Hidrológico 2016-2021 aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.

De acuerdo con lo establecido en el [Real Decreto 29/2011](#) por el que se define la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, este Plan Hidrológico ha sido elaborado mediante la integración armónica de los planes hidrológicos de dos ámbitos competenciales. Por un lado, el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Cuencas Internas, cuya planificación realiza la Agencia Vasca del Agua y, por otro lado, el ámbito de competencias del Estado, las Cuencas Intercomunitarias, cuya planificación acomete la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

El **Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental** consta de los siguientes documentos:

Documentación

- > [Memoria \(PDF, 20 MB\)](#)
- > [Informe de síntesis \(PDF, 4 MB\)](#)
- > [Anejos a la memoria](#)
 - > [Anejo I: Designación de masas de agua artificiales y muy modificadas. \(PDF, 5 MB\)](#)
 - > [Anejo II: Inventario de recursos hidráticos. \(PDF, 4 MB\)](#)
 - > [Anejo III: Usos y demandas de agua. \(PDF, 2 MB\)](#)
 - > [Anejo IV: Tabla cronológica \(PDF, 16 MB\)](#)

Figura 11. Página web de la Agencia Vasca del Agua.

Figura 12. Página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

1.4.4.4. Publicaciones divulgativas

Las publicaciones divulgativas que se editarán para el ciclo de planificación 2028-2033 serán como mínimo las siguientes:

- Publicación divulgativa referida al Esquema de Temas Importantes.
- Publicación divulgativa referida a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.
- Publicación divulgativa sobre el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

1.4.4.5. Jornadas de información pública

Se tratará de actos promovidos de forma institucional por parte de ambas administraciones hidráulicas, para la difusión específica y el debate de diferentes aspectos relacionados con el plan hidrológico.



Figura 13. Jornada de participación pública en Donostia-San Sebastián.

Se prevén, al menos, jornadas de información para cada uno de los principales hitos del proceso de planificación: documentos iniciales, esquema de temas importantes y propuesta de proyecto de plan hidrológico de la demarcación. El objetivo principal de estas jornadas será anunciar, explicar los contenidos, facilitar información y resolver dudas sobre dichas fases para poder alimentar los procesos de consulta y participación activa.

1.5. Proceso de participación pública de los documentos iniciales

En el proceso de participación pública los DI han sido sometidos, durante un periodo de 6 meses, a un procedimiento de información y consulta pública entre el 21 de diciembre de 2024 y el 20 de junio de 2025. Simultáneamente, se ha desarrollado un [proceso de participación activa](#), realizado [conjuntamente y de forma coordinada](#) por URA y la CHC.

Dicho proceso de participación ha posibilitado dar a conocer al público, en general, y a los agentes relacionados con la gestión del agua, en particular, los contenidos y previsiones de los documentos iniciales, así como recabar aportaciones e ideas para enriquecer, completar o corregir sus diferentes contenidos.

En los siguientes epígrafes se resume la documentación resultante de este proceso de consulta y participación. En ellos se describe en detalle tanto el planteamiento como las actuaciones desarrolladas y las herramientas habilitadas al efecto y se resumen los resultados obtenidos a partir de los diferentes niveles de participación y, como consecuencia de ello, las modificaciones y mejoras incorporadas a los documentos iniciales.

Se presentan además dos apéndices. En el [apéndice 6.1](#) se recoge el “*Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias en relación con los documentos iniciales del 4º ciclo de planificación hidrológica (2028-2033) para la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental*” así como las aportaciones remitidas a URA y a la CHC en el trámite de consulta pública.

En el [apéndice 6.2.](#) se adjunta la documentación relacionada con los talleres realizados durante el proceso de participación activa, que incluye los informes resumen de cada taller y los documentos de retorno en los que se analizan todas las aportaciones realizadas en los mismos y cómo han sido consideradas.

1.5.1. Procedimientos desarrollados y herramientas habilitadas para la participación pública

1.5.1.1. Suministro de información

El primer nivel del proceso participativo, el suministro de información, se ha asegurado al facilitar todos aquellos instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de las administraciones hidráulicas ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre los documentos iniciales:

The screenshot shows the official website of the Agencia Vasca del Agua (URA). At the top, there are language links (EU | ES), the URA logo, and the euskadi.eus watermark. Navigation links include 'Acceso privado', '112 EMERGENCIAS', '¿Qué se considera una emergencia?', 'Contacto', 'Página principal', 'Planificación Hidrológica' (which is highlighted in blue), 'Gestión de aguas', 'Servicios a la ciudadanía', 'Prensa y Multimedia', and search functions ('Buscar en URA' and 'Buscar'). Below the header, a sidebar on the left lists 'Plan Hidrológico 2028-2033 (en elaboración)', 'Plan Hidrológico 2022-2027 (vigente)', 'Documentación', 'Seguimiento', and 'Tramitación'. The main content area is titled 'Consulta Pública de los documentos iniciales del cuarto ciclo de planificación 2028-2033'. It discusses the revision process of hydrological plans and the preparation of initial documents. It mentions the resolution of December 13, 2024, by the Director General of the Agencia Vasca del Agua, which requires public consultation for the 2028-2033 cycle. It also lists six annexes: Memoria (PDF, 5 MB), Anexo nº 1. Autoridades competentes (PDF, 430 KB), Anexo nº 2. Principales tareas y calendario (PDF, 2 MB), Anexo nº 3. Descripción de las características de la demarcación hidrográfica (PDF, 2 MB), Anexo nº 4. Repercusiones de la actividad humana en el estado de las masas de agua (PDF, 12 MB), and Anexo nº 5. Análisis económico (PDF, 3 MB). An annex for the public consultation process is also listed (Anexo nº 6. Proceso de consulta y participación pública (PDF, 1 MB)). A note at the bottom indicates that interested parties can send emails to ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus.

Figura 14. Consulta pública de los documentos iniciales 2028-2033. Página web de la Agencia Vasca del Agua (<https://www.uragentzia.eus>).

The screenshot shows the official website of the Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. At the top, there are logos for the Government of Spain, the Ministry for the Ecological Transition and Demographic Challenge, and the Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. The main navigation menu includes links to 'QUIÉNES SOMOS', 'ÁREAS DE ACTUACIÓN', 'SERVICIOS A LA CIUDADANÍA', 'PLANIFICACIÓN', and 'PREGUNTAS FRECUENTES'. Below the menu, a large banner features a waterfall. The central content area is titled 'PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL 2028-2033 (EN TRAMITACIÓN)'. To the left, a sidebar lists sections such as 'PLANES HIDROLÓGICOS 2028-2033 (EN TRAMITACIÓN)', 'PLANES HIDROLÓGICOS 2022-2027 (VIGENTES)', 'FORO DE PARTICIPACIÓN. PLANES HIDROLÓGICOS Y PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN', 'PLANES HIDROLÓGICOS DEROGADOS', and 'NORMATIVA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA'. On the right, there are three expandable sections: 'Memoria', 'Anejos a la memoria', and 'Participación pública', each with a '+' sign to its right.

Figura 15. Consulta pública de los documentos iniciales 2028-2033. Página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (<https://www.chcantabrico.es/>).

1.5.1.2. Consulta pública

De conformidad con lo establecido en los art. 74 del *Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica* (RPH), ha tenido lugar la consulta pública de los DI.

En consecuencia, en el BOPV (nº 247) del 20 de diciembre de 2024 se publicó la [Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Director General de la Agencia Vasca del Agua](#), por la que se anunciaba el inicio de la consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión del cuarto ciclo), correspondiente a la DH del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

El mismo día, en el BOE (nº 306) se publicó el [Anuncio de la Dirección General del Agua](#) con el que se iniciaba el periodo de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión para el ciclo 2028-2033) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

De este modo, [desde el 21 de diciembre de 2024 hasta el 20 de junio de 2025](#), los documentos iniciales de la demarcación han sido sometidos al procedimiento de información y consulta pública, dando cumplimiento a lo requerido tanto por la DMA como por el TRLA y el RPH.

Durante este periodo, todas aquellas personas y entidades que han querido realizar observaciones y aportaciones al documento, han podido presentarlas en las oficinas de las administraciones hidráulicas

o a través de los mecanismos habilitados al efecto, para su estudio e incorporación, si procede, al documento definitivo con carácter previo a su aprobación final.

En el [epígrafe 1.5.2.1](#) se presenta una síntesis de los resultados del proceso de consulta pública.

1.5.1.3. Participación activa

El proceso de participación activa de los DI de la DH del Cantábrico Oriental se ha estructurado fundamentalmente en base a dos dinámicas complementarias. Por un lado, las [herramientas electrónicas](#) a través de las páginas web y redes sociales y, por otro, una sesión informativa sobre los aspectos fundamentales de los documentos iniciales y dos [talleres de trabajo](#) presenciales. El diseño de este proceso ha tenido en cuenta la experiencia adquirida en los procesos de participación de ciclos anteriores.

A continuación, se recogen las características más relevantes de los mecanismos y herramientas a través de los cuales se ha garantizado la participación activa. Los resultados del proceso se incluyen en el [epígrafe 1.5.2.2](#).

1.5.1.3.1. Herramientas electrónicas

Para garantizar el acceso a la información, tanto los DI como los documentos relativos al proceso de participación activa, han estado accesibles en formato digital en las páginas web de la CHC (www.chcantabrico.es) y de URA (www.uragentzia.euskadi.eus).

De igual modo, para posibilitar la remisión de observaciones y aportaciones por parte de los agentes interesados y la ciudadanía, en general, se han habilitado las siguientes herramientas electrónicas:

Agencia Vasca del Agua:

Correo electrónico ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus	Foro virtual en www.irekia.euskadi.eus	Twitter @uraEJGV
---	---	---------------------

Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

Correo electrónico participacion.planificacion@chcantabrico.es
--

1.5.1.3.2. Sesión informativa

El 27 de febrero de 2025, con objeto de presentar el contenido y alcance de los documentos iniciales, se celebró telemáticamente una sesión informativa en la que se llevó a cabo una introducción institucional a cargo del Director de la Agencia Vasca del Agua y de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Posteriormente intervinieron el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHC y el Responsable de Planificación de URA, quienes expusieron, respectivamente, el programa, calendario y mecanismos de consulta pública del cuarto ciclo de planificación hidrológica, y el contenido y alcance del estudio general de la demarcación. Finalmente, se dio paso al debate entre los asistentes.

1.5.1.3.3. Talleres

Durante el periodo de consulta pública, se han realizado dos talleres sobre los documentos iniciales y los temas importantes y retos para el 4º ciclo de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, dirigidos al público en general y a los agentes más significativos en materia de aguas de la demarcación.

Tabla 8. Calendario, horarios y lugares de celebración de los talleres.

Fecha	Lugar	Horario
03/04/2025	Bizkaia Aretoa - UPV/EHU (Sala Arriaga) Avda. Abandoibarra, 3, Bilbao	10:30-13:30 h
09/04/2025	Centro Kursaal Elkargunea (Sala 4) Avda. de Zurriola, 1, Donostia - San Sebastián	10:30-13:30 h
10/04/2025	Palacio de Bertiz . Sala Dorotea Fernández Oierregi-Bertizarana	10:30-13:30 h

Dinámica de las sesiones

Las sesiones se han estructurado en dos bloques: una primera parte de **exposición**, en la que URA y la CHC han presentado el contenido de los Documentos Iniciales y los aspectos más destacables detectados en esta fase que servirán como base para la preparación del Plan Hidrológico, y algunos agentes han expuesto los retos a los que se enfrentan en los próximos años; y una segunda parte de **debate** entre todos los asistentes.

Material entregado:

Folleto divulgativo del contenido de los Documentos Iniciales.

Agentes sociales convocados:

En la tabla siguiente se recogen los agentes invitados a participar en el proceso de participación pública.

Tabla 9. Agentes invitados a los talleres.

ORGANISMO			
ACLIMA Clúster de industrias de Medio Ambiente	Departamento de Infraestructuras Viales y Estrategia Territorial (DFG)	Dirección General de Equilibrio Territorial (DFA)	Greenpeace
ADEGI (Asociación de empresarios de Gipuzkoa)	Departamento de ingeniería nuclear y mecánica de fluidos (EHU)	Dirección General de fomento del Empleo, Comercio y Turismo (DFA)	Greenpeace Navarra
AEMS Ríos con vida Navarra	Departamento de Medio Natural y Agricultura (DFB)	Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica (JCYL)	HAZI
Agence de l'Eau Adour Garonne	Departamento de Sostenibilidad (DFG)	Dirección General de Industria, Energía e Innovación (Gobierno de Navarra)	IHOBE

ORGANISMO			
Aguas del Añana, S.A.	Diputación Foral de Gipuzkoa	Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones (JCYL)	Instituto Geográfico Vasco INGEBA
ASAJA Castilla y León	Dirección corporativa de innovación, Medio Ambiente y Calidad (Iberdrola)	Dirección General de Infraestructuras Viales (DFA)	Intecsia
Asociación Clúster del Papel de Euskadi	Dirección de Administración Ambiental (GV-EJ)	Dirección General de Infraestructuras Viales (DFG)	LURGAIA
Asociación para la defensa del litoral	Dirección de Administración Ambiental (DFG)	Dirección General de Medio Ambiente (DFB)	NEIKER-TECNALIA
Autoridad Portuaria del Puerto de Bilbao	Dirección de Agricultura y Ganadería (GV-EJ)	Dirección General de Medio Ambiente y Agua (Gobierno de Navarra)	NILSA
Autoridad Portuaria del Puerto de Pasaia	Dirección de Aprendizaje e Innovación (GV-EJ)	Dirección General de Medio Natural (JCYL)	Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai
AVEQ-KIMIKA (Asociación de empresas químicas de Bizkaia)	Dirección de Atención Emergencias y Meteorología (GV-EJ)	Dirección General de Obras Hidráulicas (DFG)	Piscicultura ESACUA
AZTI-TECNALIA	Dirección de Calidad y Promoción Alimentaria (GV-EJ)	Dirección General de Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	SEA (Sindicato Empresarial Alavés)
Cámara de Comercio de Álava	Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos (GV-EJ)	Dirección General de Ordenación del Territorio (DFG)	SEO-Birdlife
Cámara de Comercio e Industria de Burgos	Dirección de Desarrollo Rural y Políticas Europeas (GV-EJ)	Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda (Gobierno de Navarra)	Servicio de Rehabilitación y Oficina Técnica (DFG)
Cámara de Comercio e Industria de Navarra	Dirección de Desarrollo Territorial (DFB)	Dirección General de Patrimonio Cultural (DFG)	Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa	Dirección de Desarrollo y Administración Industrial (GV-EJ)	Dirección General de Patrimonio Cultural (JCYL)	Servicios de Txingudi
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao	Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible (GV-EJ)	Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural (JCYL)	Sociedad de Ciencias Aranzadi
CCOO Castilla y León	Dirección de Infraestructuras del Transporte (GV-EJ)	Dirección General de Protección Civil (Gobierno de Navarra)	Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao

ORGANISMO			
CCOO Navarra	Dirección de Medio Natural (DFA)	Dirección General de Protección Civil (JCYL)	SPRILUR
CEBEK (Confederación Empresarial de Bizkaia)	Dirección de Montes y Patrimonio Natural (DFG)	Dirección General de Transportes (DFB)	Subdelegación del Gobierno en Bizkaia: Dependencia de Industria y Energía
Communauté d'Agglomération Pays Basque	Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal (GV-EJ)	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (JCYL)	Subdelegación del Gobierno en Bizkaia: Protección Civil
Communauté d'Agglomération Pays Basque	Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático (GV-EJ)	Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (JCYL)	TECNALIA RESEARCH&INNOVATION
CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca)	Dirección de Pesca y Acuicultura (GV-EJ)	Eguzki	Tragsatec
Confederación de Empresarios de Navarra	Dirección de Planificación Territorial (GV-EJ)	EKE (Federación de Consumidores de Euskadi)	Txingudi Ekoetxea
Confederación de Forestalistas del País Vasco	Dirección de Promoción Cultural e Industrial Culturales y Creativas (GV-EJ)	Ekoetxea Peñas Negras	UAGA (Unión de agricultores y ganaderos de Álava)
Conseil général des Pyrénées Atlantiques	Dirección de Salud Pública y Adicciones (GV-EJ)	Ekologistak Martxan (Bizkaia)	UAGN Navarra
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	Dirección General de Emergencias y Protección Civil (DFB)	Ekologistak Martxan / Eguzki	UGT Burgos
Consorcio de Aguas de Gipuzkoa	Dirección General de Administración Ambiental (DFG)	Ekolur	UGT Navarra
CPIE Litoral Basque - Euskal Itsasbazterra	Dirección General de Agricultura (DFA)	ENBA	UPA Castilla y León
DEBEGESA	Dirección General de Agricultura (DFB)	ENHE	URBIDE
Demarcación Costas País Vasco	Dirección General de Agricultura y Equilibrio Territorial (DFG)	EUDEL Asociación de Municipios	UR-WATT Asociación de productores de energía hidroeléctrica
Departamento de Biología Vegetal y Ecología (EHU)	Dirección General de Agricultura y Ganadería (Gobierno de Navarra)	EVE	Viceconsejería de Pesca y Desarrollo Litoral (GV-EJ)
Departamento de Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales (EHU)	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (JCYL)	Federación Navarra de Municipios y Concejos	WWF Adena
Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes (DFG)	Dirección General de Cultura (DFA)	Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León	
Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial (DFA)	Dirección General de Cultura- Instituto Príncipe de Viana (Gobierno de Navarra)	Fundación Cristina-Enea	

ORGANISMO			
Departamento de Educación-Berritzeguneak (GV-EJ)	Dirección General de Desarrollo Rural (Gobierno de Navarra)	Fundación Nueva Cultura del Agua	
Departamento de Geodinámica (EHU)	Dirección General de Energía y Minas (JCYL)	GARAPEN Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo	

1.5.2. Resultados del proceso de participación pública y modificaciones realizadas en los Documentos Iniciales

Se han analizado las aportaciones, sugerencias y observaciones recibidas a lo largo del proceso de participación pública. Tal y como se expone en los siguientes apartados, la práctica totalidad de las aportaciones se refieren a fases posteriores de la planificación (el Esquema de Temas Importantes y el Plan Hidrológico), será en esas fases en las que se analizarán en detalle para su consideración. Hay una aportación referida a los documentos iniciales, que está alineada con los contenidos de los documentos sometidos a consulta pública por lo que no ha sido necesario realizar cambios al respecto. Las únicas modificaciones que ha sido preciso realizar han sido las relativas a la identificación de erratas, aclaraciones y a la actualización de la situación.

A continuación, se presentan los **resultados** del proceso de participación pública y se resumen las modificaciones realizadas en los DI.

1.5.2.1. Consulta pública

Durante el periodo de consulta pública de los documentos iniciales se han recibido **6 escritos de aportaciones** que, independientemente del procedimiento o herramienta utilizada para hacerlos llegar a las Administraciones Hidráulicas, figuran en la Tabla 10 (numerados por orden de llegada). Estos escritos aglutinan un total de 21 cuestiones específicas.

Tabla 10. Escritos de aportaciones recibidos a los DI de la DH del Cantábrico Oriental.

Nº escrito	Entidad	Recibido		Fecha
		CHC	URA	
Gobiernos Autonómicos				
A_DI02	Gobierno Vasco - Departamento de Movilidad Sostenible		X	12/06/2025
Diputaciones Forales				
A_DI06	Diputación Foral de Bizkaia – Departamento de Medio Natural y Agricultura		X	03/07/2025
Consorcios de Aguas y Mancomunidades				
A_DI01	Consorcio de Aguas de Gipuzkoa	X	X	12/06/2025
A_DI04	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia		X	20/06/2025
Otros usuarios y asociaciones				
A_DI03	Ekologistak Martxan		X	20/06/2025
A_DI05	Asociación Española de Campos de Golf	X		23/06/2025

Tras el análisis detallado de las cuestiones específicas planteadas, se ha constatado que una (5%) de ellas hace referencia a los Documentos Iniciales y el resto (20) (95%) a las etapas posteriores de la planificación, bien sea el Esquema de Temas Importantes, bien el Plan Hidrológico.

Como se ha expuesto anteriormente, la cuestión relativa a los DI está alineada con los contenidos de los DI sometidos a consulta pública, por lo que no ha sido necesario realizar modificaciones al respecto. En relación con las cuestiones propuestas para etapas posteriores, 16 han sido valoradas positivamente (serán analizadas para su consideración en el marco de las próximas etapas) y 4 no son de aplicación en la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental.

En el [apéndice 6.1.](#) se incluye el [informe de respuesta](#) a estas aportaciones y los textos íntegros de las mismas.

1.5.2.2. Participación activa

1.5.2.2.1. Herramientas electrónicas

No se han recibido aportaciones a través de las herramientas electrónicas:

1.5.2.2.2. Talleres

En este apartado se recoge una síntesis de lo tratado en cada taller, así como sus principales conclusiones. En el [Apéndice 6.2.](#) se pueden encontrar los informes resumen de los talleres y sus respectivos documentos de retorno, en los que se analiza cada una de las propuestas realizadas.

En el [taller celebrado en Bilbao](#) participaron 45 personas y se plantearon un total de 33 ideas o aportaciones. Entre las ideas o aportaciones que recibieron un mayor apoyo entre los asistentes se encuentran las siguientes: fomentar y promover la gestión mancomunada del ciclo integral del agua por entes con perspectiva territorial; concienciar a la sociedad sobre el papel estratégico de la tarifa del agua; implicar de manera efectiva a las administraciones y entidades con competencias en los principales usos del territorio, especialmente el forestal, para alcanzar los objetivos del plan; y adquirir compromisos firmes en cuanto a la ejecución de las medidas previstas. Asimismo, se realizaron propuestas interesantes en relación con la organización de jornadas anuales sobre el agua y el desarrollo de una red de agentes interesados en relación con la gestión hídrica, la difusión del verdadero valor del agua en todos sus usos, etc.



Figura 16. Talleres de participación pública sobre los DI y los temas importantes y retos para el 4º ciclo de planificación hidrológica.

En el [taller celebrado en Donostia-San Sebastián](#) participaron 46 personas y se plantearon un total de 24 ideas o aportaciones. Entre las ideas o aportaciones que recibieron un mayor apoyo entre los asistentes se encuentran las siguientes: avanzar en la mejora del estado morfológico y ecológico de las riberas y trabajar en restauración; coordinar los planes urbanísticos con la gestión del agua, especialmente en lo relativo a la separación de redes de aguas pluviales y residuales, para prevenir impactos sobre los ecosistemas acuáticos; incrementar la información sobre los riesgos de inundación, diferenciando entre tipos de inundaciones y ofreciendo pautas claras de actuación; mejorar y visibilizar la concienciación social sobre el agua, así como fomentar la participación ciudadana y facilitar el acceso a la información a través de medios digitales; estudiar adecuadamente las alternativas de depuración de las aguas en zonas dispersas (soluciones autónomas frente a infraestructuras colectivas); y mejorar el conocimiento sobre las presiones que actúan en el estado de las masas. Además, se realizaron propuestas interesantes en relación con la importancia de reforzar del conocimiento sobre las presiones que afectan al estado de las aguas, avanzar en la restauración morfológica de riberas y cauces, etc.

Todas las aportaciones realizadas en los talleres hacen referencia a etapas posteriores de la planificación, bien sea el Esquema de Temas Importantes, bien el Plan Hidrológico. Por ello, no ha sido necesario realizar modificaciones en los Documentos Iniciales.

1.5.2.3. Modificaciones en los DI como consecuencia de actualizaciones y mejoras de la información

Durante el periodo de tiempo transcurrido desde el inicio de la consulta pública en diciembre de 2024, se ha procedido a introducir una serie de modificaciones de oficio que responden a la necesidad de corregir erratas detectadas, aclaraciones y a la actualización de la situación. A continuación, se enumeran dichas modificaciones, agrupadas por documentos:

- MEMORIA:
 - En la Figura 1 “Proceso de planificación hidrológica. Elaboración del plan hidrológico 2028-2033” (apartado 1.1), se ha añadido el Plan Especial de Sequías junto al Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, para reflejar adecuadamente todos los instrumentos de la planificación hidrológica.
 - En el apartado 3 “Calendario previsto para la realización de las actividades”, se ha procedido a actualizar el calendario de actividades del cuarto ciclo de planificación de acuerdo con la información disponible en la actualidad.
 - En la Tabla 3 “Marco administrativo de la demarcación” (apartado 4.1), se ha corregido el porcentaje correspondiente al territorio en Francia en la demarcación, sustituyendo “Francia (13%)” por “Francia (17%)”.
 - En el apartado 5 “Fórmulas de consulta pública y proyecto de participación pública”, se ha modificado la tabla 13 “Plazos y etapas de la participación pública” y la referencia a la participación activa de los documentos iniciales para adaptarlas a la situación actual.

- Anejo 1. Autoridades competentes:
 - En el apartado 1.9 “Implementación de medidas”, se ha estimado oportuno eliminar las administraciones con códigos genéricos EA9999999 (Administración General del Estado) y A99999999 (Comunidades Autónomas).
 - El 1 de abril de 2025 se ha hecho efectivo el traspaso de competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ordenación y gestión del litoral. Por ello, se ha procedido a incluir al Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco en el apartado 1.11 “Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)” de este anexo.
- Anejo 2. Principales tareas a realizar durante el cuarto ciclo de planificación y calendario previsto:
 - En el apartado 2 “Calendario previsto”, se ha procedido a actualizar el calendario de actividades del cuarto ciclo de planificación de acuerdo con la información disponible en la actualidad.
- Anejo 3. Descripción de las características de la demarcación:
 - En la Tabla 1 “Marco administrativo de la demarcación” (apartado 1.1), de la misma forma que se ha hecho en la Memoria, se ha procedido a corregir el porcentaje correspondiente al territorio en Francia en la demarcación, sustituyendo “Francia (13%)” por “Francia (17%)”.
- Anejo 4. Repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas:
 - En el apartado 1.1.1 (tercer párrafo de la página 13), se ha corregido un error en el dato relativo al volumen de aguas industriales tras descontar las aguas de refrigeración, sustituyendo el valor “0,88%” por “15%”.
 - En el apéndice 4.1 “Inventario de presiones significativas”, se ha procedido a eliminar las presiones significativas que por error aparecían asociadas a Galindo-A y Estepona-A.
 - Se ha corregido título de la Figura 41, sustituyendo “Carga de nitrógeno debida a la ganadería por municipio y masa de agua superficial” por “Carga de nitrógeno debida a la ganadería por municipio y masa de agua subterránea”.
- Anejo 6. Proceso de consulta y participación pública:
 - Se ha procedido a actualizar las tablas y el cronograma de participación pública del apartado 1.2 “Organización y cronograma de los procedimientos de participación pública” de acuerdo con la información disponible en la actualidad.
 - En el apartado 1.4.3.4 “Participación activa en las diferentes fases de la revisión del Plan”, se ha modificado la referencia a la participación activa de los documentos iniciales para adaptarla a la situación actual.
 - Se ha añadido el presente apartado 1.5. “Proceso de participación pública de los Documentos Iniciales” para incluir los procedimientos desarrollados y las herramientas habilitadas para la participación pública de los Documentos Iniciales, así

como los resultados obtenidos de este proceso. También se han incluido los Apéndices 6.1 “Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en relación con los documentos iniciales del 4º ciclo de planificación hidrológica (2028-2033) y el Apéndice 6.2 “Documentación relacionada con los talleres realizados sobre los documentos iniciales y los temas importantes y retos para el 4º ciclo de planificación”.